★★★★

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 386

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES, PARA OFICINA REGIONAL EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTISECUESTRO DE PERSONAS DE LA POLICÍA NACIONAL"

Asunción, 10 de abril del 2012

VISTO: La Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional". El pedido de la Tesorería del Programa 2-2-10 Unidad Especial de Antisecuestro de Personas de fecha 13 de febrero de 2012, para la realización del proceso de locación de inmueble de una oficina regional en la ciudad de Concepción para el Departamento de Antisecuestro de Personas de la Policía Nacional

CONSIDERANDO: Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios en la Ciudad de Concepción.

Que, según lo establecido en el articulo 44 – Disposiciones Generales – Sección Tercera de la "Locación de bienes inmuebles", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y la resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la locación de bienes inmuebles..."

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional en su Dictamen N° 05/2012, encuentra justificada las causales para hacer uso la excepción prevista en las disposiciones legales vigentes, para el alquiler de referencia,

Que, el artículo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece Casos de excepción: "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...", destacando en los incisos: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones;

En virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y sus Decreto Reglamentario N° 8334/12

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el procedimiento de Locación de Inmuebles, para oficina regional en la ciudad de Concepción del Departamento de Antisecuestro de Personas de la Policía Nacional.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDANCIA

CAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

Germán Aguilar Dávalos
Comisario Principal MCP.
Ayudante General